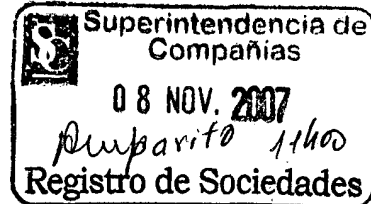


Escaneado
9-11-07
dmg

34506

Quito DM, Noviembre 08, 2007



COO
OK
JF

Señor
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

Quito 1900

Expediente No. 158013

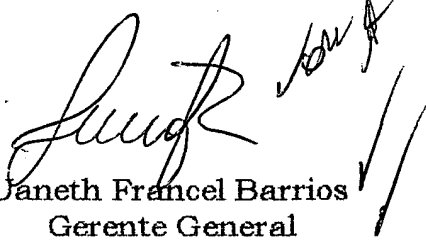
De mis consideraciones.-

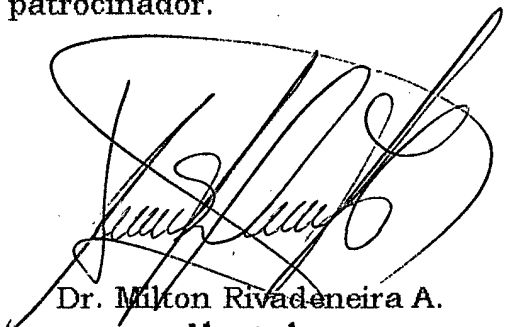
Yo, Janeth Francel Barrios, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **PANDEBONO ECUADOR PANBOEC CÍA. LTDA.**, ante usted respetuosamente comparezco, expongo y digo:

Para los fines legales pertinentes, adjunto la tercera copia de la cesión de participaciones sociales de la compañía, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.

Atentamente,


Janeth Francel Barrios
Gerente General
PANDEBONO ECUADOR
PANBOEC CÍA. LTDA.


Dr. Milton Rivadeneira A.
Abogado
Mat. CAQ 4690

Cesión de participaciones
registrada en el Sistema
JF
09/nov/2007



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"PANDEBONO ECUADOR PANBOEC CÍA. LTDA."

OTORGADO POR :

Srta. Melinda Francel Barrios
Sr. José Favencio Calvo Guillén y Sra.

A FAVOR DE :

Srta. Norma Margarita Larco Cadena

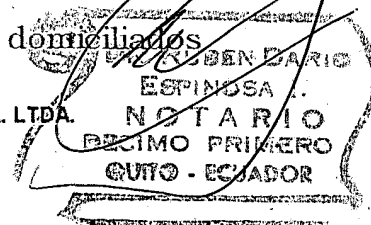
CUANTIA : USD. \$ 3.540,00

DI:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y nueve (19) de octubre del año dos mil siete, ante mí Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente y bien inteligiados en la naturaleza y efectos del presente contrato: la señorita Melinda Francel Barrios, por sus propios derechos, de estado civil soltera, y de nacionalidad colombiana; los cónyuges señor José Favencio Calvo Guillén y señora Janeth Francel Barrios, por sus propios derechos, de estado civil casados, y de nacionalidad colombianos; y, la señorita Norma Margarita Larco Cadena, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados

Cesión de Participaciones de la compañía PANDEBONO ECUADOR PANBOEC CÍA. LTDA.



en esta ciudad de Quito, excepto la Srta. Melinda Francel Barrios que tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, República de Colombia y esta de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales por una parte y en calidad de cedentes la Srta. Melinda Francel Barrios y el Sr. José Favencio Calvo Guillén conjuntamente con su cónyuge la Sra. Janeth Francel Barrios; y, en calidad de cesionaria, la Srta. Norma Margarita Larco Cadena.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad colombiana los cedentes y ecuatoriana la cesionaria, legalmente capaces ante la ley, de estado civil casados el Sr. José Calvo Guillén y la Sra. Janeth Francel Barrios; y, de estado civil solteras la Srta. Melinda Francel Barrios y Srta. Norma Larco Cadena.- Los comparecientes tienen su domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a excepción de la Srta. Melinda Francel Barrios que tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, República de Colombia y esta de paso por esta ciudad.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- uno)** La compañía PANDEBONO ECUADOR PANBOEC CÍA. LTDA. se constituyó a través de Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Distrito Metropolitano, el diez de Enero del dos mil siete, aprobada por la Superintendencia de Compañías a través de la Resolución No. 07.Q.U.001028 del nueve de Marzo del dos mil siete; e, inscrita en el Registro Mercantil del precitado cantón, el veinte y nueve de Mayo del dos mil siete, bajo el número un mil cuatrocientos sesenta y cuatro (No. 1464), tomo ciento treinta y ocho (138).- **dos)** Con fecha dieciocho



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

de Octubre del dos mil siete, la Junta General Universal de Socios resolvió aprobar la cesión de las participaciones sociales de la Srta. Melinda Francel Barrios y una parte de las participaciones sociales del Sr. José Calvo Guillén, dejándose constancia expresa a la renuncia del derecho de suscripción preferente de la otra socia.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías vigente y en base a la decisión adoptada por el órgano supremo de la sociedad, se procede a la cesión de las participaciones sociales de la compañía PANDEBONO ECUADOR PANBOEC CÍA. LTDA, conforme consta del siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Melinda Francel B.	Norma Larco Cadena	170
José Calvo G.	Norma Larco Cadena	184
TOTAL		354

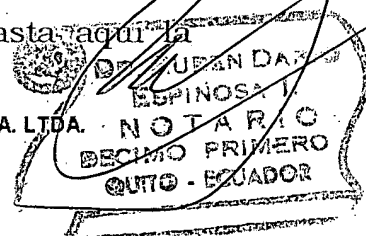
CUARTA: NÓMIMA DE SOCIOS.- Una vez perfeccionada la cesión de participaciones sociales, la nómina de socios de la compañía PANDEBONO ECUADOR PANBOEC CÍA. LTDA., quedaría como sigue:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	% DE PARTICIPACIÓN
Janeth Francel	3.455	34.550,00	48,80
José Calvo	3.271	32.710,00	46,20
Norma Larco	354	3.540,00	5,00
TOTAL	7.080	70.800,00	100.00

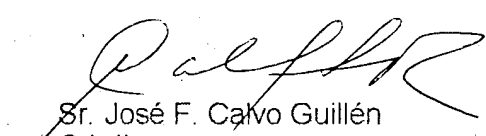
QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes los mismos que forman parte integral del presente instrumento el acta de la junta general universal de socios; copias de los pasaportes y/o cédulas de los cedentes y la cesionaria.-

Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la

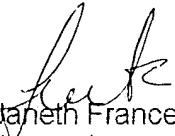
Cesión de Participaciones de la compañía PANDEBONO ECUADOR PANBOEC CÍA. LTDA.



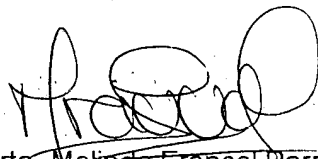
minuta que se halla firmada por el doctor Milton Rivadeneira Avenatti, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sr. José F. Calvo Guillén

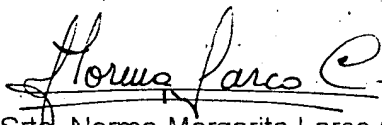
C.I. # 19139107


Sra. Janeth Francel Barrios

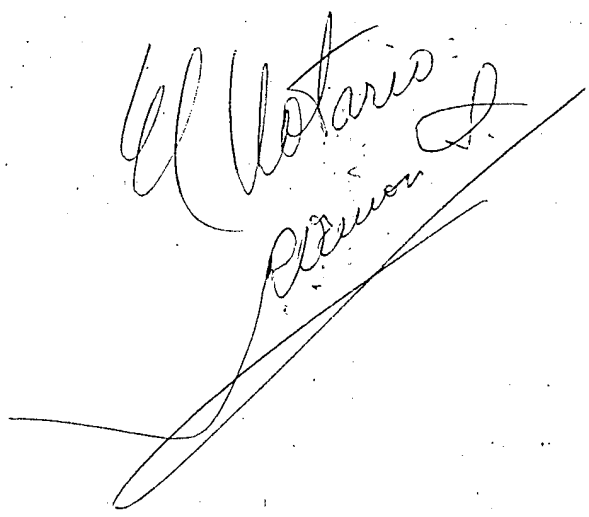
C.I. # 172213058-3


Srta. Melinda Francel Barrios

C.I. # 211182637


Srta. Norma Margarita Larco Cadena

C.C. # 170536618-3


El Notario
Milton Rivadeneira

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PANDEBONO ECUADOR PANBOEC CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito DM, hoy 18 de Octubre del año dos mil siete, en el domicilio principal de la compañía **PANDEBONO ECUADOR PANBOEC CÍA. LTDA.**, en el inmueble ubicado en la Av. Occidental N70-297 y Río Peripa, a las nueve horas con quince minutos, se procede a celebrar la presente Junta General Universal de Socios.

Preside la sesión la Lcda. Norma Margarita Larco Cadena, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como secretaria de la misma la Sra. Janeth Francel Barrios, en su calidad de Gerente General.

La Presidente solicita a la secretaria proceda a verificar si se encuentra presente el quórum legal y reglamentario para celebrar válidamente la presente Junta General Universal.

Acto seguido el secretario verifica que se encuentran presentes las siguientes personas:

El Sr. José Calvo Guillén quien posee el 48,80% del capital suscrito y pagado de la compañía; la Sra. Janeth Francel Barrios quien posee el 48,80% del capital suscrito y pagado; y, la Srta. Melinda Francel Barrios quien posee el 2,40% del capital suscrito y pagado.

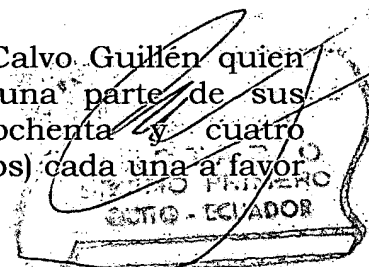
Por lo tanto se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la celebración de la presente Junta General Universal.

Con estos antecedentes se procede a dar lectura del orden del día, el mismo que versa sobre el siguiente punto:

- 1) Cesión de de las participaciones sociales de la Srta. Melinda Francel Barrios y de una parte de las participaciones sociales del Sr. José Favencio Calvo Guillén.

Acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día. Para el efecto toma la palabra la Srta. Melinda Francel Barrios quien expone que, en base a conversaciones previas con los socios de la compañía, es de su interés ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es 170 (ciento setenta participaciones) de US \$ 10,00 (diez dólares americanos) cada una a favor de la Sra. Norma Margarita Larco Cadena.

Acto seguido toma la palabra el Sr. José Favencio Calvo Guillén quien manifiesta que también es de su interés ceder una parte de sus participaciones sociales esto es 184 (ciento ochenta y cuatro participaciones) de US \$ 10,00 (diez dólares americanos) cada una a favor



de la Srta. Norma Margarita Larco Cadena, de tal forma que la cesión sería la siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Melinda Francel B.	Norma Larco Cadena	170
José Calvo G.	Norma Larco Cadena	184
TOTAL		354

Una vez perfeccionada dicha cesión y dejando constancia expresa de la renuncia del derecho de suscripción preferente de la otra socia, el capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

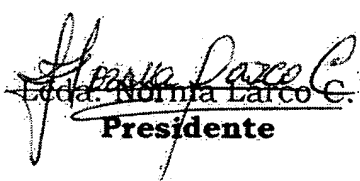
SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	% DE PARTICIPACIÓN
Janeth Francel	3.455	34.550,00	48,80
José Calvo	3.271	32.710,00	46,20
Norma Larco	354	3.540,00	5,00
TOTAL	7.080	70.800,00	100.00

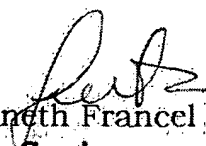
Después de las deliberaciones correspondientes, se aprueba por unanimidad la cesión de las participaciones sociales en la forma señalada.

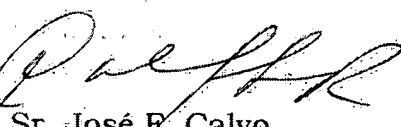
Se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta correspondiente.

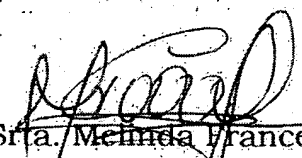
A las diez horas con treinta minutos se reinstala la Junta General Universal y se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna sobre el contenido o las decisiones adoptadas.

Se procede a la firma de la misma por triplicado, en señal de ratificación.


 Lda. Norma Larco C.
Presidente


 Sra. Janeth Francel B.
Socia
Secretaria / Gerente General


 Sr. José F. Calvo
Socio

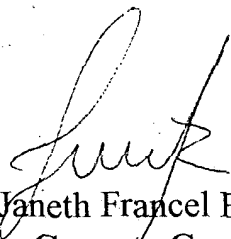

 Srta. Melinda Francel B.
Socia

A QUIEN INTERESE.-

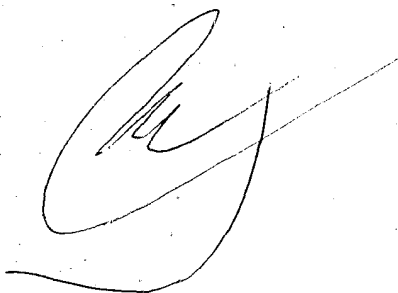
Yo, Janeth Francel Barrios, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **PANDEBONO ECUADOR PANBOEC CÍA. LTDA.**, declaro que se observaron las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia para la cesión de trescientas cincuenta y cuatro participaciones sociales perteneciente a la Srta. Melinda Francel Barrios y al Sr. José Favencio Calvo Guillén, a favor de la Srta. Norma Margarita Larco Cadena.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



Janeth Francel Barrios
Gerente General
PANDEBONO ECUADOR
PANBOEC CÍA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170536618-3

LARCO CADENA NORMA MARGARITA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 MAYO 1957
041-0115 04536 E/
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

Norma Larco



ECUATORIANA***** V4943V3242

SD LTERO
SUPERIOR / LICENCIADO/A/
LUIS LARCO
LUCRECIA CADENA
QUITO 24/08/2006
24/08/2018
REN 1983935
FCI

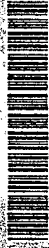


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

015-0230 1705366183
NUMERO CEDULA
LARCO CADENA NORMA MARGARITA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA CANTA



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

IDENTIDAD No. 172213058-8

SECURA DE: **JANETH FRANCEL BARRIOS**
ARMERO/COLOMBIA

9 NOVIEMBRE 1973
EXT. 41 33472 88872 F
QUITO_PCHA_2004-EXT.

[Firma]
Firma del Portador



COLOMBIANA V4344 V4242

CC. JOSE PALMERSTON FAVENCIO CALVO GUILLEN
SUPERIOR INV. EN POLIZAS

JOSE NERY FRANCEL VARON
NIEVES BARRIOS GONZALEZ

QUITO-26-2-2007
QUITO 26-2-2019

AFP
REN 1889018




REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO II 270285

**FRANCEL BARRIOS
JANETH**

NACIONALIDAD: COLOMBIA
PASAPORTE: CC52149403 C.I.: 1722130588
VISA: 9-II REG. N°: 413347288872
ACTIVIDAD: INVERSIONISTA EN POLIZAS

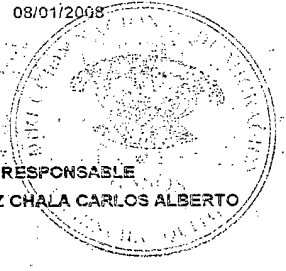
[Firma]
Firma del Portador



N° EXPEDIENTE: 10205
LUGAR Y FECHA: QUITO 08/01/2007
VALIDO HASTA 08/01/2008

[Firma]
Firma del Portador

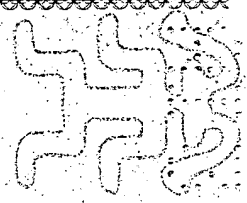
RESPONSABLE
POLI MENDEZ CHALA CARLOS ALBERTO



[Firma]

[Firma]
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

No olvide Registrar
su Enchufe y Salida
de Colombia



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE
P

COD. PAIS / CODE COUNTRY
COL

PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

CC 52111826



APELLIDOS / SURNAME

FRANCEL BARRIOS

NOMBRES / GIVEN NAMES

MELINDA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

13 JUN 1971 ARMERO (TOL)

SEXO / SEX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

F BOGOTA CEDRITOS 14 ENE 2002

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

14 ENE 2012

AUTORIDAD / AUTHORITY

LUZ STELLA JARA PORTILLA
JEFE AREA PASAPORTES

DEPARTAMENTO
DE INMIGRACION
NOTARIA Y/O
SEGUNDO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

OBSERVACIONES IMPORTANTES

Ningún colombiano podrá ser portador de más de un pasaporte colombiano vigente, no importa la clase de documento. Quien posea pasaporte vigente y solicite la expedición de uno nuevo de la misma o de otra clase, ocultando a la entidad expedidora la existencia de ese pasaporte, incurrirá en las sanciones penales a que haya lugar.

Los Funcionarios consulares prestarán asistencia a los connacionales, de conformidad con las Leyes Colombianas, los Tratados Públicos y el Derecho de Gentes.

ATENCION: Cuide el pasaporte. Su pérdida o deterioro puede causarle inconvenientes en el exterior.

El buen nombre de COLOMBIA en el mundo depende del respeto que usted dé a las Leyes y costumbres de las naciones que visita.

AI 371793

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

REPUBLICA DE COLOMBIA



PASAPORTE

"El Gobierno de Colombia solicita a las autoridades nacionales y extranjeras dar al titular del presente pasaporte las facilidades para su normal tránsito y brindarle, en caso de necesidad, la ayuda y cooperación que puedan ser útiles."

The Government of Colombia requests all national and foreign authorities to allow the bearer of this passport to move freely and in case of need to afford such help and assistance as may be necessary.

Le Gouvernement de la Colombie demande aux autorités nationales et étrangères de donner au titulaire du présent passeport, les facilités pour son déplacement normal et de lui procurer l'aide et la coopération qui puissent lui être utiles, en cas de nécessité."



DAS - AEROPUERTO EL DORADO
INMIGRACION
Nov172003 23:09:37
CC 19139507 F051204
Adm5143213953214-199224673

No olvide Registrar
su Entrada y Salida
de Colombia

REPUBLICA DEL ECUADOR

GUAYABILLA ASB

075 ABR 12 DE 2004 01:14

ARRIBO 111155A CRUCCOZFF

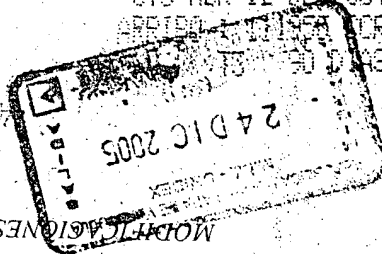
DAS-AEROPUERTO EL DORADO

EMIGRACION

Jun152004 21:02:59

CC 19139507 F051204

REPUBLICA DE COLOMBIA



PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE E COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

APELLIDOS / SURNAME

CALVO GUILLEN

NOMBRES / GIVEN NAMES

JOSE PALMERSTON FAVENCIO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

11 FEB 1951 NEVA-HUILA

SEXO / SEX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M BOGOTA CEDRITOS 4 JUL 2002

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

AUTORIDAD / AUTHORITY

4 JUL 2012

PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

CC 19139507

DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ
AREA PASAPORTES



[Handwritten signature]

OBSERVACIONES IMPORTANTES

Ningún colombiano podrá ser portador de más de un pasaporte colombiano vigente; no importa la clase de documento. Quien posea pasaporte vigente y solicite la expedición de uno nuevo de la misma o de otra clase, ocultando a la entidad expedidora la existencia de ese pasaporte, incurrirá en las sanciones penales a que haya lugar.

Los Funcionarios consulares prestarán asistencia a los connacionales, de conformidad con las Leyes Colombianas, los Tratados Públicos y el Decreto de Gentes.

ATENCIÓN: Cuide el pasaporte. Su pérdida o deterioro puede causarle inconvenientes en el exterior.

El buen nombre de COLOMBIA en el mundo depende del respeto que usted dé a las Leyes y costumbres de las naciones que visita.

P-051206

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PASAPORTE

El Gobierno de Colombia, solicita a las autoridades nacionales y extranjeras dar al titular del presente pasaporte las facilidades para su normal tránsito y brindarle, en caso de necesidad, la ayuda y cooperación que puedan ser útiles.

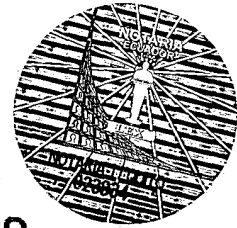
The Government of Colombia requests all national and foreign authorities to allow the bearer of this passport to move freely and in case of need to afford such help and assistance as may be necessary.

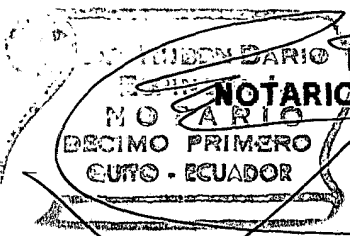
Le Gouvernement de la Colombie demande aux autorités nationales et étrangères de donner au titulaire du présent passeport, les facilités pour son déplacement normal et de lui procurer l'aide et la coopération qui puissent lui être utiles, en cas de nécessité.



JOSE BARIC
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PANDEBONO ECUADOR PANBOEC CIA. LTDA**, otorgada por los cónyuges: **SRTA. MELINDA FRANCEL BARRIOS; SR. JOSE FAVENCIO CALVO GUILLEN Y SRA** a favor de: **SRTA. NORMA MARGARITA LARCO CADENA**, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de Octubre del año dos mil siete.



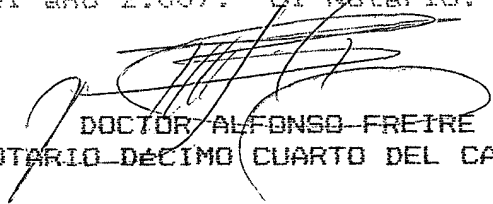

 **DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

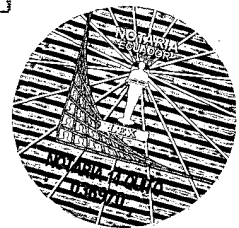


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZON. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Pandebono Ecuador Panboec Cía. Ltda., de fecha 10 de Enero del año 2.007, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Srta. Melinda Franciel Barrios, Sr. José Favencio Calvo Guillén y Gra., a favor de: Srta. Norma Margarita Larco Cadena, celebrada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, el 19 de Octubre del año 2.007, en los términos constante en este instrumento público.- Quito, a 24 de Octubre del año 2.007.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1464** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de mayo del dos mil siete, a fs 1269, tomo 138 correspondiente a la constitución de la compañía **"PANDEBONO ECUADOR PANBOEC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de octubre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng